ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA

Secretaría de Desarrollo Institucional – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

1. **INTRODUCCIÓN** 2
2. **DEFINICIONES** 3
3. **ASPECTOS GENERALES DE MERCADO** 6
   3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 6
   3.2 ASPECTOS TÉCNICOS 7
   3.3 PASO A PASO DEL SERVICIO 9
   3.4 ASPECTOS REGULATORIOS 10
   3.5 PERSONAL APTO 13
   3.6 EXÁMENES OBJETO DE PRÁCTICA 13
4 **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** 16
   4.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 16
   4.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 17
   4.3PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES INTERNACIONALES U ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO 19
   4.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS 19
   Modalidad de Contratación 19
   Plazo del contrato 19
   Experiencia exigida al proveedor 19
   Garantías exigidas 20
   Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 21
   Criterios de evaluación 22
   Forma de pago 22
   4.5 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA 23

Clasificación UNSPSC 23
b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 23

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 24
5.1 Identificación de proveedores de evaluaciones médico ocupacionales 24
5.2 Cadena de suministro 26
5.2.1. ¿QUÉ ES UNA CADENA DE SUMINISTRO? 26
5.2.2 ¿Qué importancia tiene en la cadena de suministros? 26
5.2.3 Tipos de examenes 26
5.2.4 Beneficios para las empresas 27
5.2.5 Beneficios para los empleados 27
5.3 Estructuras de costso 27
5.4 Análisis de precios 28
5.5 Análisis financiero 33
5.6 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA 34

6. CONCLUSIONES 35

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Institucional, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Desarrollo Institucional para la contratación de las evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios de salud en seguridad y salud en el trabajo para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Alcaldía de Palmira, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Definiciones	
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL[1]	Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.
ANAMNESIS[2]	Conjunto de datos que se recogen en la historia clínica de un paciente con un objetivo diagnóstico.

[1] https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_2346_2007.htm#:~:text=Examen%20m%C3%A9dico%20ocupacional%3A%20Acto%20m%C3%A9dico,la%20persona%20por%20dicha%20exposici%C3%B3n.

[2] https://www.mundoasperger.com/2019/06/la-anamnesis-que-es-para-que-sirve-como.html#:~:text=Anamnesis%20es%20el%20conjunto%20de,diagnosticar%20y%20tratar%20al%20paciente.

REINTEGRO LABORAL[3]	Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra
ENFERMEDAD LABORAL[4]	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes
EXAMEN DE INGRESO[5]	Por medio del examen ocupacional de ingreso, se realiza un diagnóstico general de la situación de salud de la persona aspirante, evaluando las capacidades físicas y mentales para desarrollar el cargo que le ha sido asignado, de acuerdo a las características del cargo a desempeñar y los riesgos a los que vaya a estar expuesto en el desarrollo de su trabajo.
EXÁMENES OCUPACIONALES PERIÓDICOS[6]	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales,

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85863#:~:text=Reintegro%20laboral%3A%20Consiste%20en%20la,de%20reubicaci%C3%B3n%20laboral%20temporal%20o

[4] https://www.segurosbolivar.com/blog/proteccion-arl/enfermedad-laboral-en-colombia-que-es-y-como-identificarla/#:~:text=El%20art%C3%ADculo%204%C2%B0%20de,ha%20visto%20obligado%20a%20trabajar.

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85863

[6] https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/talento%20humano/SALUD%20OCUPACIONAL/PROCEDIMIENTOS/PTH.53.pdf

EXÁMENES OCUPACIONALES DE EGRESO[7]	Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral
EXAMEN DE OPTOMETRÍA[8]	Dada la alta prevalencia de problemas de agudeza visual en la población colombiana y muchos de ellos sin diagnosticar, y por la alta exigencia visual que requieren las tareas realizadas por algunos cargos, se solicita el examen de optometría
EXAMEN DE AUDIOMETRÍA[9]	Una de las patologías laborales más frecuentes en nuestro país es la hipoacusia neurosensorial la cual es producida por exposición laboral a ruido, es importante tener una valoración auditiva de base y realizar el control periódico de acuerdo a la exposición al factor de riesgo.
ESPIROMETRÍA[10]	Para realizar un control sobre las consecuencias de la exposición a factores de riesgo químico que hay en las actividades realizadas en las empresas, se realiza control periódico para identificar cambios y prevenir consecuencias
HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL[11]	Es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales.

7 https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

8 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/asis-salud-visual-colombia-2016.pdf

9 http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2014/06/Hipoacusia-laboral.pdf

10 https://www.insst.es/-/control-de-la-exposicion-a-agentes-quimicos

11 https://www.arlsura.com/boletin/juridico/cinco_conceptos.html#:~:text=Naturaleza%20de%20la%20historia%20cl%C3%ADnica,los%20actos%20m%C3%A9dicos%20y%20los

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la planeación que presentan las entidades más importantes en el mercado como lo son el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se tiene una expectativa sobre la economía a grandes rasgo a nivel mundial, donde se tiene contemplado un decrecimiento porcentual y paulatino producto del clima internacional a nivel comercial, esto ocasionado por la pandemia, fruto del Coronavirus SARS-CoV-2, según el sector se puede inferir que esta causa ha ocasionado menor demanda e inversión.

Administración pública y defensa:

Para el último periodo del año 2023 el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece un 5,3%, esto respecto al mismo periodo del año anterior 2022 tal como se aprecia a continuación:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{pr}-III / 2022^{pr}-III	2023^{pr}/ 2022^{pr}	2023^{pr}-III / 2023^{pr}-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

12 Actividad económica

12 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

Se aprecia una disminución del 1,5% en las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. Por el contrario hubo un crecimiento de 2,4% para educación y 1,5% para la administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los exámenes médicos se encuentran dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Con respecto a la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público, sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado. El objeto de la presente contratación se ubica dentro del sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud, y a través de su personal administrativo y de salud.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución No. 2346 de 2.007, las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que sigan los criterios definidos en el programa de salud, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la citada Resolución.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Seguridad y Salud en el Trabajo como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo. La Seguridad y Salud en el Trabajo no se limita a cuidar las condiciones físicas del trabajador, sino que también se ocupa de la cuestión psicológica.

Para los empleadores, la Seguridad y Salud en el Trabajo supone un apoyo al perfeccionamiento del trabajador y al mantenimiento de su capacidad de trabajo, los problemas más usuales de los que debe ocuparse la Seguridad y Salud en el Trabajo son las fracturas, cortaduras y distensiones por accidentes laborales, los trastornos por movimientos repetitivos, los problemas de la vista o el oído y las enfermedades causadas por la exposición a sustancias antihigiénicas o radioactivas, por ejemplo: También puede encargarse del estrés causado por el trabajo o por las relaciones laborales.

Cabe destacar que la Seguridad y Salud en el Trabajo es un tema de importancia para los gobiernos, que deben garantizar el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las normas en el ámbito del trabajo, para eso suele realizar inspecciones periódicas que pretenden determinar las condiciones en las que se desarrollan los distintos tipos de trabajos.

Es importante tener en cuenta que la precariedad del empleo incide en la Seguridad y Salud en el Trabajo, una empresa que tiene a sus trabajadores que no cuentan con cobertura médica y que presenta un espacio físico inadecuado para el trabajo pone en riesgo la salud de la gente.

Los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo aseguran un buen ambiente laboral, seguro y estable, se desarrollan por una serie de planes que giran en torno a la salud de los empleados, de acuerdo al tipo de necesidad que atiendan, estos planes pueden ser: planes de higiene (relacionados con la asepsia y la seguridad en torno a las cuestiones higiénicas), planes de seguridad (aseguran la vida de los empleados en aspectos relacionados con riesgos o accidentes) y planes de medicina preventiva (acciones que tomará la empresa a fin de mantener a su personal informado en todo aquello que sea necesario a fin de prevenir cualquier tipo de enfermedad). Todas ellas tienen como objetivo prioritario mantener y mejorar la salud de los empleados dentro del ambiente laboral.

Lo fundamental en la Seguridad y Salud en el Trabajo es asegurar un alto grado de bienestar mental, social y físico para los trabajadores y prevenir toda clase de accidentes e imprevistos; asegurando un lugar de trabajo sin elementos nocivos para su salud y otorgando la seguridad del empleo, siempre y cuando el trabajador cumpla con los requisitos que se le han encomendado.

A la hora de ingresar en un nuevo empleo, los individuos son sometidos a un examen médico, a través del cual se establece cuáles son sus condiciones físicas y mentales a la hora de asumir el contrato con dicha compañía. Pasado un tiempo, se repetirá el examen y, si resulta existir alguna anomalía en la salud del individuo que pudiera estar relacionada con el trabajo, la Seguridad y Salud en el Trabajo se encarga de ayudarle.

Algunas de las complicaciones que se encarga de tratar y prevenir la Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Torceduras o quebraduras que pueden devenir de la realización de movimientos repetitivos; problemas en los oídos a causa de los fuertes ruidos.
- Problemas en la vista provocados por una sustancia o fijación indebida de este sentido
- Enfermedades en los órganos internos a causa de inhalar o estar en contacto con sustancias nocivas para el organismo.

- Enfermedades causadas por una exposición prolongada a la radiación.
- Otro tipo de enfermedades o complicaciones por haberse expuesto a diversas sustancias o elementos.

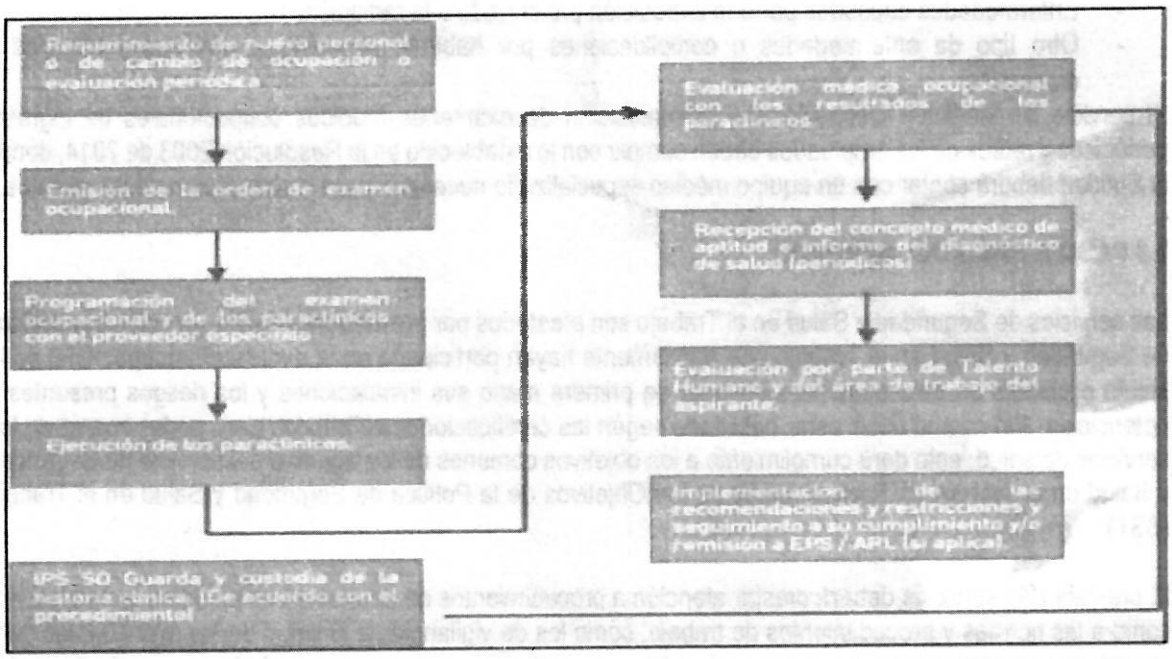
El servicio de Medicina Ocupacional y la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, donde la Entidad deberá contar con un equipo médico especializado necesario para la realización de los mismos.

3.3 PASO A PASO DEL SERVICIO

Los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo son prestados por proveedores de los servicios específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo que previamente hayan participado en la evaluación ocupacional de la planta o plantas de empresas para conocer de primera mano sus instalaciones y los riesgos presentes o potenciales. Así mismo debe estar habilitado según las certificaciones solicitadas para poder operar en los servicios de salud, esto dará cumplimiento a los objetivos comunes de los agentes del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SO) en el marco de los Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El prestador de servicios deberá prestar atención a procedimientos de naturaleza en salud en la entidad, así como a las normas y procedimientos de trabajo, como los de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo.

El enfoque principal, es su aplicación al público beneficiario, equipos de trabajo y metodologías y/o estrategias educativas empleadas, las instituciones participantes del sector salud desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral, con un enfoque hacia la prevención, con el fin de dar cumplimiento a un modelo general de ingreso de personal:



En conclusión, la exposición de los trabajadores a riesgos ocupacionales concibe la existencia de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya acción se plasma en la práctica de exámenes ocupacionales como el medio más efectivo para realizar una actividad preventiva, la cual permite detectar la enfermedad ocupacional en su estado preclínico, pues en esta etapa aún es posible tomar medidas preventivas para evitar su progreso, manteniendo así la salud del trabajador y por tanto su capacidad laboral.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

En términos generales, se entiende que el presente proceso de contratación, está gobernado por todas y cada una las normas y/o marcos regulatorios que de forma específica o general, regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se entiende que la ejecución del mismo, deben enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el periodo en que se detallaran las actividades, sin que el desconociendo de las mismas genere justifique su no aplicación y cumplimiento. Es importante resaltar que el Código Sustantivo del Trabajo rige las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores (sector privado), que el mismo solo nos atañe para lo relacionado con el derecho colectivo de trabajo, motivo por el cual, se excluye dentro del siguiente marco regulatorio:

MARCO REGULATORIO	
Ley 9 de 1.979, 715 de 2.001 y el Decreto 4107 de 2.011	Normatividad para la regulación del sector en cabeza del Ministerio de Salud
Ley 1122 de 2.007	"...tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios..."
Ley 1562 de 2.012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 1751 de 2.015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." En lo que respecta a i) Objeto, elementos esenciales, principios, derechos y deberes, ii) Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud y ii) Profesionales y trabajadores de la salud.
Decreto 2193 de 2.004	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003.`` Seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud.
Decreto 1011 de 2.006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 126 de 2.010 , Ley 1438 de 2.011 y Resolución 2003 de 2.014	Establece los lineamientos para la prestación de los servicios de salud, los informes que se deben presentar, las entidades reguladoras y demás políticas que rigen la prestación de los servicios, así como el funcionamiento de las IPS y EPS.
Decreto Único Reglamentario 1072 de 2.015	Sector Trabajo, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo y define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
Decreto 780 de 2.016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector

	Salud y Protección Social.
Decreto 52 de 2.017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 648 de 2.017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial.
Resolución 6398 de 1.991	Por la cual se establece procedimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2346 de 2.007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 2646 de 2.008	Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional
Resolución 1918 de junio de 2.009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. i) Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias, ii) Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales, iii) Sanciones.
Resolución 4502 de 2.012	Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2003 de 2.014	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"
Resolución 312 de 2.019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de

	Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

3.5 PERSONAL APTO

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben de ser realizadas por Médico con Especialización en Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y formación certificada en calificación de origen de la capacidad laboral, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007.

3.6 EXÁMENES OBJETO DE PRÁCTICA

Los exámenes médico ocupacionales y demás servicios de salud relacionados, se aplicarán de conformidad con las necesidades de la Entidad de acuerdo con la necesidad del servicio, no obstante, es importante precisar que cada servidor público **NO** es objeto de aplicación de todos los exámenes relacionados, solamente se aplicarán los requeridos y aprobados por la Entidad para cada caso en específico.

Cabe resaltar que en el mes de Diciembre de 2023 se realizó un estudio ver ANEXO 1 "DOCUMENTO PROFESIOGRAMA ALCALDÍA DE PALMIRA 2023" en el cual soporta la inclusión de diferentes tipos de exámenes no relacionados en procesos anteriores.

El profesiograma consiste en un documento o matriz que organiza los diferentes cargos de la empresa, se relacionan los exámenes médicos y paraclínicos a realizar, periodicidad y condiciones físicas.

El profesiograma indica los factores y competencias importantes para desempeñar adecuadamente las funciones y tareas propias de un cargo. Dentro del proceso de selección se debe evaluar hasta qué punto, los candidatos a un puesto de trabajo poseen las características y competencias definidas en el profesiograma correspondiente que garanticen el cumplimiento adecuado de cada una de sus funciones. Antes de su elaboración se debe conocer cuál es el perfil del puesto de trabajo que se desea cubrir, lo cual es punto de referencia para analizar la idoneidad de los candidatos. Así mismo por medio del proceso de selección se determina la caracterización psicofísica y biológica del trabajador.

Según la revisión realizada del sector, los exámenes más comunes de practicar y que se establecen como necesidad técnica del presente proceso son los siguientes:

ITEM	TIPO DE EXAMEN
1	Historia Clínica Ocupacional Periódica (Énfasis Osteomuscular)
2	Historia Clínica Ocupacional de Egreso(Énfasis Osteomuscular)
3	Historia Clínica Ocupacional de Ingreso (Énfasis Osteomuscular)
4	Evaluación Médica de Reintegro, Cambio de Ocupación
5	Exámenes de post incapacidad
6	Evaluación y valoración por Medicina Laboral (estudio de caso)
7	Examen o evaluación Psicosensométrica (incluye tanto la valoración psicológica como la psicomotora)
8	Optometría
9	Espirometría
10	Radiografías de tórax (RX de Tórax)
11	Glicemia
12	Cuadro Hemático

13	Extendido Periférico
14	Perfil Lipídico
15	Electrocardiograma (EKG)
16	Perfil Hepático (Transaminasas Fosfatasa Alcalina)
17	Perfil Renal (Creatinina, BUN, prueba de orina)
18	Colinesterasa sérica
19	Colinesterasa eritrocitaria
20	Vacuna del Tétano
21	Vacuna Hepatitis B
22	Vacuna Hepatitis A
23	Vacuna de Varicela
24	Vacuna de Fiebre Amarilla
25	Titulación de anticuerpos
26	Prueba de Alcohol en aliento

27	Prueba de Alcohol en sangre
28	Prueba de abuso de drogas / panel 5 sustancias (cocaína, marihuana, opiáceos, benzodiacepinas)
29	Visiometría
30	Audiometría
31	Hemograma
32	Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo EPT
33	Análisis de Puesto de Trabajo - APT con énfasis en patologías derivadas a la exposición del ruido
34	Análisis psicosocial de puestos de trabajo

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda le permite a la Secretaría de Desarrollo Institucional recopilar información histórica sobre cómo se han contratado las evaluaciones médico ocupacionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

4.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tabla 01: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la adquisición de exámenes médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MP-583-2021	SECOP II	Contratar las evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía de Palmira	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)	Contratación Mínima Cuantía	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S. Nit. 805.002.036-4	9 meses
MP-SDI-MC-PS-3-2020	SECOP II	CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.	$30.000.000	Contratación Mínima Cuantía	RED MÉDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	7 Meses
MP-SDI-PS-086-2018	SECOP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRE OCUPACIONALES DE INGRESO PERIODICO, EGRESO, POST INCAPACIDAD, DE REINTEGRO Y POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, EXÁMENES PARACLÍNICOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	$45,373,500	Contratación Mínima Cuantía	RED MEDICA ESPECIALIZADA SAS	7 Meses
VAL-MC-014-2019	SECOP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y EXÁMENES PARA-CLÍNICOS PARA LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, "VIGENCIA 2019	$8,999,450	Contratación Mínima Cuantía	CENTRO DE SERVICIOS SANTANGEL S.A.S	30 Días

Fuente: SECOP I y II

4.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla 02: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la adquisición de exámenes médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-035-2020	Gobernación San José del Guaviare	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE (PLANTA)	$22,852,000.00	Contratación Mínima Cuantía	MEDICENTER IPS E.U	45 Días
OCA-MC-042-2020	ALCALDÍA MUNICIPAL ACACIAS	REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.	$ 39,000,000	Contratación Mínima Cuantía	EQUIVIDA S.A.S	23 Días
IP-011-2020		SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PREVENTIVA (EXAMEN DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICO Y POR CAMBIO DE OCUPACIÓN) PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID	$16,360,000.00	Contratación Mínima Cuantía	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S INPROSALUD S.A.S	196 Días
CRC-MC-059-2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	Contratar la práctica de los exámenes médico ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos y/o post incapacidad de los funcionarios, y exámenes paraclínicos para los conductores de la planta de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.	$11,934,000.00	Contratación Mínima Cuantía	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA-COMFACAUCA	2 Meses
DTTF-MC-007-2020	Transito Florida Blanca	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y POR REUBICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DTTF, ADEMÁS DE LOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL INTERNO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	$13,628,000.00	Contratación Mínima Cuantía	OCUPASALUD SAS	24 Días
VLL-0010-2019	SENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE	$ 60,600,000	Contratación Mínima Cuantía	CENTRO DE SERVICIOS DE	240 Días

		INGRESO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE VIGENCIA 2019			SALUD SANTANGEL SAS	
19-2019	UES VALLE	CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL Y LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIROS DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 14,368,825	Contratación Mínima Cuantía	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S.	27 Días

Fuente: SECOP i y II

4.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES INTERNACIONALES U ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO

NO APLICA

4.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que el 100% de la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es la mínima cuantía, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2.015, el cual prevé la modalidad de contratación enunciada.

b) Plazo del contrato

El plazo de los procesos de selección consultados varía conforme la necesidad y presupuesto de cada entidad, no obstante, el plazo promedio de ejecución de este tipo de procesos es de 121 días, con plazos que van desde los 23 días hasta los nueve meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia de los procesos de selección consultados varía conforme a la necesidad y presupuesto de cada entidad, no obstante la experiencia oscila entre dos (2) y cuatro (4) contratos relacionados con la

prestación de servicio de medicina preventiva en el área de salud ocupacional o evaluaciones medico ocupacionales.

El valor total del contrato expresado en SMMLV de facturación, deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial. El valor final de liquidación de cada contrato en SMMLV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.
VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato. Para el cálculo del valor del contrato en salario s mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo legal:

PERIODO	SMLMV
2019	$ 828,116
2020	$ 877,803
2021	$ 908,526
2022	$ 1,000,000
2023	$ 1.160.000
2024	$1.300.000

d) Garantías exigidas

Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificó que las garantías solicitadas por el sector radican de la siguiente manera:

Tabla 03: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la adquisición de evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	Entre 01/02/2020 y 31/12/2020 o hasta agotar presupuesto	80% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Entre 01/02/2020 y 31/12/2020 o hasta agotar presupuesto	70% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Entre 01/02/2020 y 31/12/2020 o hasta agotar presupuesto	90% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP I y II

Como resultado de los procesos analizados, se muestra que se exige 3 tipos de garantías que permitan mitigar el riesgo y las cuales son:

CUMPLIMIENTO de las obligaciones contraídas, cuyo monto de amparo será el equivalente a (10%) y la vigencia será igual al plazo de este contrato y 12 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia será de doce (12) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: de las obligaciones contraídas, cuyo monto de amparo será el equivalente a (5%) y la vigencia será igual al plazo de este contrato y 3 años más.

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

En los procesos analizados de otras entidades estatales, se pudo constatar que dentro de los requisitos técnicos solicitados se tuvieron en cuenta las siguientes licencias o permisos para la prestación del servicio de acuerdo con la normatividad vigente.

- Habilitación de servicios en salud (407 MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL)
- Contar con el personal requerido (Dependiendo de la necesidad de la entidad y los tipos de exámenes se puede solicitar médico general, optómetra, fonoaudiólogo, personal de enfermería, psicólogo y otorrinolaringólogo)
- El personal debe tener la formación certificada
- Licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente
- Licencia profesional
- Certificados por entes regulados
- Contar con las instalaciones necesarias para prestar el servicio

f) Criterios de evaluación

Del análisis de los procesos de selección adelantados previamente por la Alcaldía Municipal de Palmira que fueron relacionados en el numeral 4.1 y de los procesos adelantados por otras entidades estatales relacionados en el numeral 4.2 del presente estudio del sector, se evidencia que los criterios de evaluación para identificar la oferta más favorable es la establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2.015 en su numeral 4, 6 y 7, la cual es la oferta de menor precio y que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, lo anterior por tratarse de procesos de selección de mínima cuantía.

g) Forma de pago

La forma de pago establecida para este tipo de procesos son pagos a través de actas parciales, previa presentación de factura del consumo total por los exámenes practicados de los meses objeto de pago y de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Pagos parciales hasta un 100% de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de:

- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado
- Informe de ejecución de actividades
- Factura comercial del servicio realizado y autorizado.
- Copia de los recibos de pago del mes anterior donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

4.5 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

a) Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clase de servicios requeridos son:

Tabla 04: Clasificación UNSPSC de evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122201	Servicios de Salud	Prácticas Médicas	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual
85101706	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Servicios de Administración de Salud	Administración de salud pública
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Conforme a la necesidad, los exámenes objeto de práctica:

- Examen Ocupacional Periódica (Énfasis Osteomuscular)
- Examen Ocupacional de Egreso(Énfasis Osteomuscular)
- Examen Ocupacional de Ingreso (Énfasis Osteomuscular)
- Evaluación Médica de Reintegro, Cambio de Ocupación
- Exámenes de post incapacidad
- Evaluación y valoración por Medicina Laboral (estudio de caso)
- Examen o evaluación Psicosensométrica (incluye tanto la valoración psicológica como la psicomotora)
- Optometría
- Espirometría
- Radiografías de tórax (RX de Tórax)
- Glicemia
- Cuadro Hemático

- Extendido Periférico
- Perfil Lipídico
- Electrocardiograma (EKG)
- Perfil Hepático (Transaminasas Fosfatasa Alcalina)
- Perfil Renal (Creatinina, BUN, prueba de orina)
- Colinesterasa sérica
- Colinesterasa eritrocitaria
- Vacuna del Tétano
- Vacuna Hepatitis B
- Vacuna Hepatitis A
- Vacuna de Varicela
- Vacuna de Fiebre Amarilla
- Titulación de anticuerpos
- Prueba de Alcohol en aliento
- Prueba de Alcohol en sangre
- Prueba de abuso de drogas / panel 5 sustancias (cocaína, marihuana, opiáceos, benzodiacepinas)
- Visiometría
- Audiometría
- Hemograma
- Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo EPT
- Análisis de Puesto de Trabajo - APT con énfasis En patologías derivadas a la exposición de ruido
- Análisis psicosocial de puestos de trabajo

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Institucional presenta la información proveniente de la oferta del mercado de exámenes médico ocupacionales

5.1 Identificación de proveedores de evaluaciones médico ocupacionales

Para definir el análisis de la oferta, se realizó la evaluación correspondiente a las empresas que proveen el servicio de exámenes médicos ocupacionales, constatando que los mismos han participado en procesos de contratación adelantados por el Municipio de Palmira. Para el caso en específico existen empresas que prestan el servicio para los exámenes médicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, algunas de ellas son las siguientes:

Tabla 05: Identificación de proveedores de evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Ingresos operacionales
1	900293402-9	TIAN IPS S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Si	Palmira	231.948.741
2	900704277-1	RED MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Si	Palmira	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
3	901.513.407-4	ECOSALUD	Sociedad por acciones simplificada	Si	Palmira	390.059.117
4	901073776-8	SML SOLUCIONES MÉDICAS LABORALES	Sociedad por acciones simplificada	No	Palmira	
5	900896434-2	MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S A S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Palmira	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
6	815000316-9	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015	Si	Palmira	
7	900063271-4	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	Sociedad por acciones simplificada	Si	Cali	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
8	805002036-4	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Si	Cali	425.122.485

Fuente: SECOP II

5.2 Cadena de suministro

5.2.1. ¿QUÉ ES UNA CADENA DE SUMINISTRO?

Una cadena de suministro o abastecimiento es un conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para llevar a cabo el desarrollo de un producto o servicio y que este cumpla el objetivo principal que es satisfacer las necesidades del cliente final.

5.2.2. ¿Qué importancia tienen en la salud ocupacional?

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales permite a las empresas obtener un Diagnóstico de Salud de su población trabajadora, donde pueden visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no solo en el ambiente laboral, también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Es importante saber que los exámenes ocupacionales sólo pueden ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional o en Medicina del trabajo, y el empleador con el Profesiograma establece los perfiles de los cargos, las actividades a realizar y los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

5.2.3. Tipos de exámenes

Los exámenes médicos pre-ocupacionales o de pre-Ingreso evalúan la salud física, mental y social del candidato a trabajar, determinando su capacidad o no para la ejecución de la labor a realizar, sin que ponga en riesgo su salud y/o la de terceros, de acuerdo con las demandas del trabajo y los riesgos a los que va a estar expuesto.

Los exámenes periódicos se programan y realizan de acuerdo con los riesgos de la actividad del empleado, pretenden evaluar los posibles efectos sobre la salud del trabajador de los riesgos a los que están expuestos en el tiempo y detectar enfermedades de origen común para darles manejo preventivo; también se realizan cada vez que cambie de oficio, de ambiente laboral o cuando se aumente el riesgo. Todo con el fin de garantizar su estado de salud.

El examen de retiro busca garantizar al empleado que al momento de salir de la empresa, no presente alteraciones en su estado de salud que estén relacionadas con la labor realizada o medio ambiente al que

estuvo expuesto. Además las empresas deben realizar exámenes ocupacionales de reintegro y cuando un trabajador regresa de una incapacidad por alguna patología que pueda presentar recaída o poner en riesgo su salud al momento de realizar la labor.

5.2.4. Beneficios para las empresas

Sin mencionar las multas o demandas que podrían evitarse, sus ventajas son:

- La disminución de los costos por reducción del ausentismo debido a incapacidades prevenibles, independientes del origen.
- El incremento de la productividad, al encontrar personal con las condiciones de salud adecuadas para la realización de la labor, evitando errores y reprocesos e insatisfacción en sus clientes internos y externos.
- Obtener un amplio conocimiento de las condiciones de salud de su personal, para generar mecanismos que la impacten positivamente.
- Convertirse en aliado de sus empleados; al brindarle acompañamiento en su estado de salud.

5.2.5. Beneficios para los empleados

Al realizarse estos exámenes se van a beneficiar:

- Conociendo su estado de salud y las enfermedades de origen común que pueden evitarse al implementar medicina preventiva.
- Conociendo cómo pueden afectar los riesgos y el ambiente laboral en su sitio de trabajo.
- Identificando los mecanismos y/o elementos de protección que deben utilizar para realizar la labor, permitiéndoles ayudar en la disminución o eliminación de los riesgos, de acuerdo con el SG-SST.
- Reconociendo el tipo de actividades que pueden o no realizar, por cuanto tiempo, en que medio ambiente, como hacerlas y con qué herramientas o elementos de protección personal.
- Detectando a tiempo cómo los ha afectado el trabajo en su condición de salud, para realizar acciones que la impacten en forma beneficiosa.
- Haciendo seguimiento en el tiempo del comportamiento de su estado de salud.

5.3 Estructura de costos

No aplica

5.4 Análisis de precios

Para establecer el valor del contrato y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, se realizó inicialmente un estudio sobre los costos de los servicios de los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de la Alcaldía de Palmira.

Por lo que, se solicitó cotizaciones a las entidades prestadoras del servicio, dicha cotización debía contener la relación de los exámenes objeto de aplicación por valor unitario.

De las cotizaciones solicitadas, se presentaron cuatro (3) con los valores unitarios de los exámenes solicitados, de acuerdo a los requerimientos técnicos antes descritos.

Ahora bien, considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía, eficiencia y mayor valor por dinero, el presente análisis permite identificar los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto contractual.

Por lo tanto, el promedio de los valores unitarios de los exámenes objeto de práctica son los siguientes:

Tabla 06 Cotizaciones de proveedores para evaluaciones médico ocupacionales y otros servicios en seguridad y salud en el trabajo

TIPO DE EXAMEN	COLMEDICO CALI	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	ECOSALUD IPS PALMIRA	PROMEDIO TARIFAS
Historia Clínica Ocupacional Periódica (Énfasis Osteomuscular)	$ 28.300	$ 31.800	$ 27.500	$ 29.200
Historia Clínica Ocupacional de Egreso(Énfasis Osteomuscular)	$ 28.300	$ 31.800	$ 27.500	$ 29.200
Historia Clínica Ocupacional de Ingreso (Énfasis Osteomuscular)	$ 28.300	$ 31.800	$ 27.500	$ 29.200
Evaluación Médica de Reintegro, Cambio de Ocupación	$ 87.100	$ 31.800	$ 94.000	$ 70.967
Exámenes de post incapacidad	$ 87.100	$ 107.900	$ 86.000	$ 93.667
Evaluación y valoración por Medicina Laboral (estudio de caso)	$ 87.100	$ 107.900	$ 86.000	$ 93.667
Examen o evaluación Psicosensométrica (incluye tanto la valoración psicológica como la psicomotora)	$ 27.600	$ 60.300	$ 58.000	$ 48.633
Optometría	$ 19.600	$ 22.000	$ 16.000	$ 19.200
Espirometría	$ 17.300	$ 26.300	$ 16.500	$ 20.033

Radiografías de tórax (RX de Tórax)	$ 87.100	$ 80.800	$ 78.000	$ 81.967
Glicemia	$ 10.400	$ 15.000	$ 10.000	$ 11.800
Cuadro Hemático	$ 16.000	$ 19.700	$ 15.500	$ 17.067
Extendido Periférico	$ 11.000	$ 16.200	$ 10.500	$ 12.567
Perfil Lipídico	$ 36.600	$ 39.500	$ 35.500	$ 37.200
Electrocardiograma (EKG)	$ 25.300	$ 46.400	$ 24.000	$ 31.900
Perfil Hepático (Transaminasas Fosfatasa Alcalina)	$ 73.300	$ 65.000	$ 53.500	$ 63.933
Perfil Renal (Creatinina, BUN, prueba de orina)	$ 23.600	$ 44.500	$ 40.000	$ 36.033
Colinesterasa sérica	$ 55.000	$ 46.400	$ 45.500	$ 48.967
Colinesterasa eritrocitaria	$ 81.000	$ 16.200	$ 15.500	$ 37.567
Vacuna del Tétano	$ 19.500	$ 18.300	$ 17.500	$ 18.433
Vacuna Hepatitis B	$ 58.800	$ 44.000	$ 42.000	$ 48.267

Vacuna Hepatitis A	$ 238.800	$ 156.500	$ 154.000	$ 183.100
Vacuna de Varicela	$ 240.200	$ 176.900	$ 195.000	$ 204.033
Vacuna de Fiebre Amarilla	$ 140.100	$ 137.300	$ 135.000	$ 137.467
Titulación de anticuerpos	$ 98.900	$ 99.700		$ 66.200
Prueba de Alcohol en aliento	$ 16.000	$ 54.500	$ 44.000	$ 38.167
Prueba de Alcohol en sangre	$ 44.500	$ 29.400	$ 28.500	$ 34.133
Prueba de abuso de drogas / panel 5 sustancias (cocaína, marihuana, opiáceos, benzodiacepinas)	$ 36.800	$ 58.000	$ 36.000	$ 43.600
Visiometría	$ 11.800	$ 15.000	$ 10.000	$ 12.267
Audiometría	$ 14.000	$ 23.200	$ 13.500	$ 16.900
Hemograma	$ 19.700	$ 19.700	$ 18.500	$ 19.300
Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo EPT	$ 763.067	$ 820.000	$ 780.000	$ 794.356

Análisis de Puesto de Trabajo - APT con énfasis En patologías derivadas a la exposición de ruido	$ 850.186	$ 820.000	$ 700.000	$ 790.062
Análisis psicosocial de puestos de trabajo	$ 1.760.630	$ 1.450.000	$ 1.250.000	$ 1.486.877
VALOR TOTAL	$ 5.162.983	$ 4.763.800	$ 4.191.000	$ 4.705.928

Para el presente proceso de selección se determina que cada tipo de examen no podrá superar el valor promedio por ítem, dicho valor es calculado por las cotizaciones suministradas por los diferentes proveedores, realizando un promedio por cada ítem. Este valor será la referencia dentro del proceso de selección para medir la oferta de menor valor presentada. El oferente ganador deberá acogerse a los precios estipulados en el presente documento, el cual no podrá sobrepasar el valor máximo por ítem.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), la cual será administrada como bolsa de recursos con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Dentro del presupuesto van incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas y las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	RANGOS	TASA IMPOSITIVA	REGULACIÓN
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA	**2%**	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA	**1%**	Ordenanza 474-2017
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	**2%**	Acuerdo 009-2020 Municipal
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el ente territorial y las personas naturales, y/o jurídicas, y/o públicas y/o privadas	**2%**	Decreto 163-2018
JUSTICIA FAMILIAR	APLICA A CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2023.	Del valor del anticipo si lo hubiese, y de cada cuenta que se pague al contratista	**2%**	Acuerdo Municipal 058-2022

5.5 Análisis financiero

NO APLICA

5.6 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Teniendo en cuenta los procesos revisados por la entidad en el análisis de la demanda, la presente contratación se llevará a cabo conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2.015, el cual prevé la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Así mismo la entidad requiere que el oferente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos relacionados con la prestación de servicio de medicina preventiva en el área de salud ocupacional o evaluaciones medico ocupacionales.
- Se sugiere que el valor a tener en cuenta para medir la oferta de menor valor será el promedio de la sumatoria de los valores unitarios de los exámenes objeto a practicar,
- Se estima para la futura contratación un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o hasta agotar presupuesto, con un presupuesto oficial hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000) IVA incluido, y todos costos directos o indirectos, las tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, presupuesto que será administrado como bolsa de recursos con precios unitarios fijos sin formula de reajuste.
- Los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: garantía de cumplimento de las obligaciones (10%), de calidad del servicio (10%), y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%).
- Conforme a los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta los siguientes códigos UNSPSC 85122201, 85101706 y 85121700.

Firmas:

LUIS FELIPE GONZALEZ MORA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE GONZALEZ MORA
Fecha: 2024.02.29 15:56:20 -05'00'

LUIS FELIPE GONZÁLEZ MORA
Subsecretario de Gestión de Talento Humano

Gestores:

Nicoll Trujillo Valencia

NICOLL TRUJILLO VALENCIA
Rol Financiero
Contratista

LEYDY ESTEFANIA RENDÓN
Rol Jurídico
Contratista

Redactor: NICOLL TRUJILLO VALENCIA – Contratista – Secretaría de Desarrollo Institucional
Redactor: LEYDY ESTEFANIA RENDÓN – Abogada Contratista – Secretaría de Desarrollo Institucional